



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1630

ARMENIA 18 DE MARZO DE 2014

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 026 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA LISTA DE RESULTADOS TOTALES OBTENIDOS POR LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORÍA PÚBLICA CONCURSO No. 001 DE 2013 PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1 Y 2 EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”

(Pág. 2)



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO NÚMERO **028** DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA LISTA DE RESULTADOS TOTALES OBTENIDOS POR LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA CONCURSO No.001 DE 2013 PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1 Y 2 EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA"

La Alcaldesa encargada del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 311 y el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el artículo 3 y el artículo 29 Literal D, numeral 1 de la Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 81 del Decreto Nacional 1469 de 2010 determina que:

"El Alcalde municipal o distrital, o quien este delegue para el efecto, adelantará los trámites para la realización del concurso, el cual se efectuará con entidades públicas o privadas expertas en selección de personal y con capacidad para realizar el proceso de selección, en todo de conformidad con las condiciones y términos que se establecen en el presente decreto".

Que el párrafo 1 del artículo 81 del Decreto Nacional 1469 de 2010 determina que:

"Corresponde a los Alcaldes o sus delegados, determinar la forma de acreditar los requisitos, la fecha del concurso, el lugar de realización y el cronograma respectivo, todo lo cual se indicará mediante la convocatoria pública, la cual se ajustará en todo a las disposiciones del presente decreto.

Igualmente, los Alcaldes o sus delegados determinarán en las bases del concurso, el número de integrantes y las calidades académicas y de experiencia mínimas exigidas del grupo interdisciplinario de profesionales que apoyarán el trabajo del curador, que en todo caso deberá estar integrado, al menos, por profesionales en derecho, arquitectura e ingeniería civil."

Que el Municipio de Armenia mediante contrato de consultoría N° 191 de 2013 adjudicó a la Corporación Universitaria de Colombia "IDEAS" de Bogotá D.C el proceso de selección y designación de los Curadores urbanos 1 y 2 en el Municipio de Armenia, bajo los parámetros de lo dispuesto en el Decreto No.1469 de 2010 artículo 81 y siguientes.

Que mediante el Decreto 082 del 04 de Julio de 2013, se adoptó el documento bases del concurso – concurso de méritos N° 001 de 2013 para la designación de los curadores urbanos 1 y 2 en el Municipio de Armenia para el período 2013-2018.

Que la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, después de haber realizado todo el trámite de análisis y evaluación de los requisitos mínimos exigidos por el Decreto Nacional 1469 de 2010 a los aspirantes al concurso de méritos No. 001 de 2013 que allegaron toda la

ALCALDIA DE ARMENIA
DESPACHO ALCALDESADECRETO NÚMERO **028** DE 2014

documentación de inscripción, se procedió el día de 26 de Agosto de 2013 a publicar en la página oficial del concurso la lista definitiva de Admitidos y No Admitidos al proceso.

Que la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, dispuso de la notificación a la prueba escrita de conocimiento y posterior entrevista a los aspirantes Admitidos al Concurso de méritos No. 001 de 2013, José Elmer López Restrepo y Margarita María Pino Ramírez el día 27 de Agosto de 2013, mediante oficio dirigido personalmente y publicación en la página oficial del concurso.

Que el día 31 de Agosto de 2013 en las instalaciones de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, ubicada en la calle 70 No. 10 a – 39 Barrio Quinta Camacho Bogotá D.C, se dispuso de la aplicación de la prueba escrita de conocimiento y posterior entrevista a los señores José Elmer López Restrepo y Margarita María Pino Ramírez.

Que la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, en cumplimiento al cronograma adoptado para el concurso, el día 06 de Septiembre de 2013, dispuso de la publicación del acta de resultados de la prueba escrita de conocimiento y posterior entrevista presentadas el día 31 de Agosto de 2013 por los concursantes convocados, la cual comprende lo siguiente:

ASPIRANTE	CONOCIMIENTO	VALORACIÓN HOJA DE VIDA	ENTREVISTA	PUNTAJE OBTENIDO
LOPEZ RESTREPO JOSE ELMER	491	300,66	41,5	833,16
PINO RAMIREZ MARGARITA M.	489	257,3	45,66	791,96

Que el Municipio de Armenia y la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS fueron accionados mediante trámite tutelar el día 20 de septiembre de 2013, promovido por el señor Jorge Alejandro Botero Rios, trámite que conoció el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia con radicado 2013-278-00 y que en consecuencia el señor Juez Constitucional decidió amparar los Derechos fundamentales que el accionante referenciaba como vulnerados, siendo así que mediante Fallo de tutela del día 02 de Octubre de 2013, providencia de oficio Nro. 1896 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia – Quindío, referencia 2013-278-00, decidió ordenar se reanude y admita al concurso de méritos No. 001 de 2013 al señor Jorge Alejandro Botero Rios.

Que el Municipio de Armenia y la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, en consecuencia al fallo de tutela de la referencia, dispusieron expedir el Decreto 126 del 09 de Octubre de 2013, donde se DECRETA:



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO NÚMERO **026** DE 2014

Artículo Primero: REANUDAR al concurso de méritos No. 001 de 2013 para la designación de los curadores urbanos 1 y 2 en el Municipio de Armenia, como consecuencia de lo anterior, se ordena ADMITIR al arquitecto JORGE ALEJANDRO BOTERO RÍOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.001.555, permitiéndole participar de las demás etapas del referido proceso de selección en igualdad de condiciones con los demás admitidos, conforme al fallo de tutela No. 2013-278-00 proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal.

Artículo Segundo: ADOPTAR el cronograma realizado y publicado por la Corporación Universitaria IDEAS, encargada del proceso de selección de curador urbano 1 y 2 en el Municipio de Armenia para el periodo 2013-2018.

Artículo Tercero: MODIFICAR el documento Bases del Concurso – Concurso de méritos No. 001 de 2013 para la designación de los curadores urbanos 1 y 2 en el Municipio de Armenia para el periodo 2013-2018, en cumplimiento al fallo de tutela No. 2013-278-00 proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal en la etapa IV VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS – Publicación Lista de Elegibles.

Que la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS en cumplimiento al fallo de tutela del Juzgado Segundo Civil Municipal dispuso de una nueva acta de Admitidos y no Admitidos al concurso, la cual queda publicada en la página oficial del concurso de la siguiente forma:

LISTA DE ADMITIDOS AL PROCESO

No.	APELLIDOS	NOMBRES	No. DE DOCUMENTO
1	BOTERO RÍOS	JORGE ALEJANDRO	89.001.555
2	LOPEZ RESTREPO	JOSÉ ELMER	2.680.610
3	PINO RAMIREZ	MARGARITA MARIA	41.937.834

LISTA DE NO ADMITIDOS AL PROCESO

No.	APELLIDOS	NOMBRES	No. DE DOCUMENTO
1	GALLON GUERRERO	JESÚS MARIA	7.526.747

Que la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS con ocasión al nuevo cronograma de pruebas adoptado mediante el Decreto 126 de 2013, dispuso notificar al concursante Jorge Alejandro Botero Ríos para la presentación de la prueba escrita de conocimiento y posterior entrevista el día 23 de octubre de 2013.

Que la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, en cumplimiento al cronograma adoptado para el concurso mediante Decreto 126 de 2013, dispuso de la publicación del acta de resultados de la prueba escrita de conocimiento y posterior entrevista presentadas el día 23 de octubre de 2013 por el concursante convocado, la cual comprende lo siguiente:

ALCALDIA DE ARMENIA
DESPACHO ALCALDESADECRETO NÚMERO **026** DE 2014

ASPIRANTE	CONOCIMIENTO	VALORACIÓN HOJA DE VIDA	ENTREVISTA	PUNTAJE OBTENIDO
BOTERO RIOS JORGE ALEJANDRO	269	50	37	356

Que la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS recibió el día 13 de Noviembre de 2013, Recurso de Reposición contra el acta de resultados de la prueba escrita de conocimiento y posterior entrevista por parte del concursante Jorge Alejandro Botero Ríos, donde se pretende que se reponga el acta de resultados de las pruebas y se modifique el puntaje consagrado; a lo que la Corporación IDEAS dio oportuna respuesta el día 14 de noviembre de 2013, donde esgrime que de acuerdo a los lineamientos del Decreto Nacional 1469 de 2010, se requiere hacer las siguientes observaciones:

1. *El puntaje obtenido por la calificación de la hoja de vida obedece a que:*
 - a) *No presenta sino certificaciones para carrera profesional.*
 - b) *No presenta certificaciones de posgrados.*
 - c) *El equipo mínimo de apoyo técnico está compuesto como dice la norma, por cinco profesionales en las diferentes áreas requeridas, pero una de las cinco se encuentra inscrita para tres (3) cargos diferentes, contraviniendo la norma.*
 - d) *El geólogo inscrito, fue descalificado desde la inscripción, tanto para la hoja de vida de JORGE ALEJANDRO BOTERO RÍOS como la de MARGARITA MARÍA PINO RAMÍREZ, pues se presentó como integrante de los dos equipos de apoyo técnico.*
 - e) *A parte de que en el equipo de apoyo técnico no cumplía con los requerimientos normativos, no presentó equipo de apoyo adicional por el que se pudiesen adicionar puntos de calificación.*

Que habiéndose cumplido con cada una de las actividades adoptadas dentro de las etapas del Concurso para la designación de los curadores urbanos 1 y 2 del Municipio de Armenia y expedido el Decreto No. 024 de 2014, mediante el cual se reanuda el concurso de méritos No. 001 de 2013, se dispone a emitir la lista de resultados finales de las pruebas de conocimiento y posterior entrevista aquí expuestos.

Por lo tanto la Alcaldesa encargada del Municipio de Armenia, en mérito de lo expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la lista de resultados finales de las pruebas de conocimiento y posterior entrevista en la convocatoria pública concurso No.001 de 2013 para la designación de los curadores urbanos 1 y 2 en el Municipio de Armenia así:



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO NÚMERO **026** DE 2014

ASPIRANTE	CONOCIMIENTO	VALORACIÓN HOJA DE VIDA	ENTREVISTA	PUNTAJE OBTENIDO
LOPEZ RESTREPO JOSE ELMER	491	300,66	41,5	833,16
PINO RAMIREZ MARGARITA M.	489	257,3	45,66	791,96
BOTERO RIOS JORGE ALEJANDRO	269	50	37	356

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en un lugar visible al público en la Alcaldía Municipal, en el Departamento Administrativo de Planeación y en la página oficial del concurso de méritos N° 001 de 2013 para la designación de los curadores urbanos 1 y 2 del Municipio de Armenia (www.ideas.edu.co) y en la pagina enlace de la Alcaldía de Armenia (www.armenia.gov.co) link Concurso de Curadores, por un término de tres (3) días hábiles los resultados de las pruebas de conocimiento y Entrevistas en cumplimiento del artículo 88 del Decreto 1469 de 2010, de las pruebas efectuadas a los concursantes de la lista de Admitidos.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procederá el recurso de reposición que deberán presentar por escrito los interesados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

18 MAR 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Alcaldesa (E)

Proyecto: Departamento Administrativo de Planeación
Elaboro: Claudia H. [signature] Departamento Administrativo de Planeación
Revisó: German D. Grisales Departamento Administrativo Jurídico